



MAT.: REGULARIZA APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA ANA MYRIAM DIAZ GONGORA

ALGARROBO, 22 DE JULIO 2013.-

DECRETO N° 2.327

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 17 de Mayo 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ana Myriam Diaz Góngora.
6. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 166 de fecha 19.07.2013 enviado por el Sr. Bernardo Arriaza Belmar Encargado Departamento de Cultura, al Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Doña Ana Myriam Diaz Góngora, Cédula de Identidad N° [redacted] Egresada de Actuación Teatral, domiciliada en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 17 de mayo 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, valor por hora de \$ 10.000.- (diez mil pesos), líquidos, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

M. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

OBS. 349-13.-
CONTROL INTERNO
29 JUL. 2013 N° 16:51
30 JUL. 2013 N° 13:10